



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

c/ Arroyo del Monte 5 - 28049 MADRID - T: (34) 915 552 682 - F: (34) 915 563 290 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 74/2018

CONVOCATORIA PARA EL CURSO DE "TÉCNICO DE PERFECCIONAMIENTO DE GOLF y PITCH&PUTT – NIVEL II" · 2019



Formación regulada por la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero, conforme a lo referido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. Curso convocado por la RFEG y solicitado mediante declaración responsable presentada en la Dirección General de Juventud y Deportes de la COMUNIDAD DE MADRID, para su posterior autorización.

LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO

La formación de los Técnicos Deportivos está regulada por el Real Decreto 1363/2007 (B.O.E. de 08-11-2007), por el que se configuran como Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, las conducentes a la obtención de titulaciones de Técnicos Deportivos, que aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.

Los títulos de grado medio y grado superior tienen la equivalencia a los de Grado Medio y Grado Superior de la Formación Profesional, con validez académica y profesional, dando la posibilidad de convalidar con otras enseñanzas del ámbito de la actividad física y del deporte. Los títulos de Grado Superior dan acceso a determinados estudios universitarios.

Período Transitorio

El Período Transitorio está regulado por la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se completan los aspectos curriculares y los requisitos generales y los efectos de las formaciones en materia deportiva.

Las formaciones deportivas que se ajusten a lo dispuesto en la citada Orden podrán obtener el reconocimiento a efectos de la correspondencia con las enseñanzas de Técnicos Deportivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34.

La formación de la presente convocatoria se ajusta en sus requisitos de acceso, bloque específico y periodo de prácticas a lo establecido en el plan formativo de Golf y Pitch and Putt, mediante Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica dicho plan formativo de la modalidad deportiva de Golf y Pitch and Putt (BOE, de 13 de octubre de 2011).



Objetivo general de la Formación

Los cursos de Nivel II conducen a la obtención del Diploma oficial de “Técnico de Perfeccionamiento de Golf y P&P · Nivel II” y tienen por finalidad general, entre otras, proporcionar la formación necesaria para (ver contenidos específicos más adelante):

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva de golf y pitch & putt, recogiendo y evaluando la información necesaria;
- Diseñar y concretar los programas para dirigir la instrucción en la Iniciación deportiva de Golf y Pitch&Putt;
- Dirigir y organizar la Escuela de Golf y las actividades de los técnicos a su cargo, así como el acondicionamiento de la zona de prácticas y los recursos materiales necesarios;
- Organizar la actividad de la tienda de material, supervisando la atención al cliente de la instalación;
- Adaptar y dirigir la enseñanza del golf adaptado acorde a sus necesidades;
- Realizar el seguimiento de los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propias de este nivel;
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva, conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia;

Organización del Curso

- **Convoca:** La REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA de GOLF
- **Organiza:** La “Escuela Nacional de Técnicos Deportivos de Golf”.
(Dptº de Formación de la RFEG)
- **Lugar donde se impartirá la formación:** CENTRO NACIONAL DE GOLF de Madrid.
c/ Arroyo del Monte, 5 – 28049 MADRID
- **Total plazas de alumnos:** 30 (Se reservan 4 plazas para posibles alumnos repetidores).
- **Autorización:**

El reconocimiento de la presente actividad de formación por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes de la COMUNIDAD DE MADRID está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la RFEG la responsabilidad derivada por el posible incumplimiento de los mismos.

Requisitos para el acceso

Requisitos generales:

- Estar en posesión del título de Graduado en **Educación Secundaria Obligatoria** o título declarado equivalente.

Todos los Diplomas o Títulos de Estudios procedentes de otros países deben presentarse legalizados y convalidados por el Ministerio de Educación y Ciencia de España, en el momento de la inscripción al Curso.

- Estar en posesión de alguno de los siguientes certificados:
 - “Monitor”, “Asistente de Maestro” o “Maestro” de Golf, expedido por la RFEG **hasta el 31 de diciembre de 2002**.
 - Calificación de APTO en la “**Prueba de Conjunto de Nivel I**”, realizada el 27 de julio de 2015.
 - Certificado de “Monitor-Técnico de Iniciación en Golf y Pitch&Putt” · **Nivel I**.

Selección de alumnado en el Curso:

Si el número de inscritos al Curso supera el total de plazas disponibles (30), la selección de los alumnos se efectuará mediante la celebración de un sorteo público cuyas Bases se encuentran depositadas ante notario, organizado a tal efecto el **lunes día 11 de marzo**, y que en caso de ser necesaria su celebración, se publicarán en la página web de la RFEG.

Las normas generales de funcionamiento y organización de la Formación establecidas en el **Reglamento Interno** de la ENTD serán comunicadas, para su cumplimiento, a todos los alumnos a partir de su confirmación de ingreso en el Curso.



Distribución y duración de la Formación

Los contenidos se desarrollarán a lo largo de un total de 540 horas, que se organizan en los siguientes Bloques y Áreas:

1) Bloque Común (160 h.): (Formación a distancia)

Este Bloque se impartirá a distancia mediante plataforma formativa “on-line” por convenio con el CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, a través del “Centro Superior de Enseñanzas Deportivas” (CESED).

Los exámenes y la parte práctica-evaluable de las asignaturas del Bloque Común, se harán de manera presencial. Imprescindible que cada alumno disponga de su propio ordenador con acceso a internet y cuenta de correo personal para el estudio.

Del 1 de abril al 13 de octubre de 2019.

- Bases del aprendizaje deportivo
- Bases del entrenamiento deportivo
- Deporte adaptado y discapacidad
- Organización y legislación deportiva
- Género y Deporte

- Exámenes de Convocatoria Ordinaria: 14 de octubre de 2019. (Presenciales)
- Exámenes de Convocatoria Extraordinaria: 11 de noviembre de 2019. (Presenciales)

Compensación de áreas de Bloque Común:

Para aquellas personas que posean titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte (INEF, TAFAD, Magisterio de Educación Física...) el CSD reconoce la convalidación de ciertas asignaturas del Bloque común LOE. La solicitud será realizada por cada interesado directamente al CSD previamente al inicio del Curso, enviando el formulario disponible en el siguiente enlace: https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946_solicitud.pdf junto con copia compulsada de la documentación acreditativa.

2) Bloque Específico (180 h.): (Formación Semipresencial)

Este Bloque lo conforman diferentes Módulos, algunos de los cuales serán presentados mediante plataforma a distancia; otros se harán de forma semipresencial y otros se impartirán de forma presencial.

La parte presencial de impartición de materias del Bloque Específico se reduce a 3 semanas dispuestas cumpliendo el siguiente calendario:

- 1ª Semana de formación presencial: del 21 al 26 de octubre de 2019.
- 2ª Semana de formación presencial: del 28 al 31 de enero de 2020.
- 3ª Semana de formación presencial: del 6 al 8 de mayo de 2020.

Módulos de Formación de Bloque Específico Nivel II y su carga horaria total:

- Escuela de Golf II	17 h.	On-line
◦ Organización de la Escuela de Golf.		
◦ Programación Deportiva en Golf.		
◦ Coordinación del Equipo Técnico.		
◦ Control de la Pro-Shop.		
◦ Coordinación de la Gestión de Juego.		
- Perfeccionamiento Técnico (Juego Largo)	24 h.	Presencial
◦ Revisión de las Leyes de Impacto.		
◦ Interpretación de datos Trackman, FlightScope,...		
◦ Biomecánica aplicada al Swing de golf.		
◦ Defectos y Correcciones.		
◦ Identificación del "Error Raíz".		
◦ Drills de práctica y corrección.		
◦ Teaching-aids (ayudas de enseñanza).		
◦ Video-análisis. Tecnología aplicada.		
◦ Entrenamiento Senso-Motriz.		
◦ Las clases de campo para iniciados.		
- Perfeccionamiento Técnico (Juego Corto)	18 h.	Presencial
◦ Técnica y corrección del Putt.		
◦ Técnica y corrección del Chip.		
◦ Técnica y corrección del Pitch.		
◦ Técnica y corrección del Bunker.		
- Materiales, instalaciones y equipamientos II	10 h.	On-line
◦ Funciones y tareas del Clubmaker.		
◦ El Fitting Dinámico.		
◦ La Gestión del uso del Campo de Prácticas.		
- Metodología II	25 h.	Semipresencial
◦ Didáctica de la enseñanza en la etapa de Tecnificación.		
◦ Evaluación y seguimiento del alumno.		
◦ Coaching Deportivo en golf (I).		
◦ Dirección y Dinamización de sesiones (II).		
◦ Seguridad (II).		
- Organización de eventos II	30 h.	On-line
◦ Historia moderna del golf. El golf en España.		
◦ Reglas de Golf. Las Decisiones.		
◦ Organización de eventos de iniciación.		
◦ Asistencia: Secretario del Dir. de Torneo.		
◦ Greenkeeping (II).		
◦ Diseño de Campos: conocimientos generales.		
◦ Especialidad en Pitch & Putt.		
- Escuelas infantiles II	16 h.	Semipresencial
◦ Programación específica de la Esc. Infantil.		
◦ Organización de la Esc. Infantil.		
- Condición Física I	24 h.	Semipresencial
◦ Fundamentos generales de Biomecánica.		
◦ Valoración Física.		
◦ Lesiones.		
◦ Visión Deportiva en golf.		
- Modalidad Adaptada	16 h.	Semipresencial

- Exámenes de Conv. Ordinaria: 27 de enero de 2020; 4 y 5 de mayo de 2020; 14, 15 y 16 de septiembre de 2020 (todos presenciales).
- Exámenes de Conv. Extraordinaria: 16 de marzo de 2020; 8 y 9 de junio de 2020; 19, 20 y 21 de octubre de 2020 (todos presenciales).

3) Período de Prácticas (200 h.):

El periodo de prácticas se realizará una vez superado el Bloque Específico, con Tutores asignados por la ENTĐ, intentando conformar grupos en cada una de las Comunidades Autónomas con los alumnos en el Curso.

Compensación del Bloque de Prácticas:

Todo alumno que pueda demostrar una experiencia laboral que acredite las condiciones reflejadas en los objetivos del Plan Formativo del Nivel II, podrá solicitar la “compensación” del Bloque de Prácticas mediante el certificado correspondiente, tal como consta en el Artículo 22 de la Orden:

“Artículo 22. Certificado del periodo de prácticas.

- 1. La realización y superación del período de prácticas se acreditará con el certificado de prácticas.*
- 2. El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas y firmado por el tutor y con el visto bueno de la entidad promotora de la actividad de formación deportiva correspondiente.*
- 3. El certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.*
 - a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.*
 - b) La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.*
- 4. La presentación del certificado de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.”*



DIPLOMA ACREDITATIVO:

Tras la superación del Curso y del periodo de formación Práctica, se extenderá el **“Diploma de Técnico de Perfeccionamiento de Golf y Pitch&Putt Nivel II”**, que será registrado por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid.



La presente Titulación ha obtenido recientemente el máximo Reconocimiento por parte de las **PGAs of Europe**, mérito que sitúa a esta formación de Técnico Deportivo en Periodo Transitorio entre las mejores del mundo con la categoría **“PGA Professional Level”**.

Solicitudes, plazo y lugar de presentación

Fecha límite de inscripción: 18:00 h. del jueves 28 de febrero de 2019.

Los impresos de inscripción podrán descargarse de la página web de la RFEG, www.rfegolf.es

La solicitud de inscripción se acompañará de:

- Hoja de Inscripción incluida al final de esta Circular, cumplimentada con todos los datos.
- 1 fotografía en color (formato D.N.I.)
- 3 fotocopias del D.N.I. en vigor
- 4 copias del Título de la ESO, equivalente (2º BUP) o superior, de las cuales, una de ellas deberá estar compulsada. En caso de no tener los estudios mínimos, será válida la “Prueba de Madurez”.
(Sólo se admite documentación acreditativa de Título; no se admiten fotocopias de calificaciones, cartillas de notas...)
En caso de solicitar la Convalidación de asignaturas del Bloque Común, deberá presentar 3 copias del Título por el cual solicita dicha convalidación (TAFAD, CCAFYD, Magisterio de Educación Física).
- Copia del Certificado de la Cualificación de Técnico.
- Certificado médico de aptitud para la práctica de la actividad física y de formación de este Curso.

Para ampliar la información acerca de los Cursos, puede consultar en nuestra web (www.rfegolf.es) en el espacio de “FORMACIÓN”.

Nota importante:

Esta documentación deberá ser enviada en su totalidad para que la matrícula sea aceptada en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. En caso de que falte algún documento, la solicitud de inscripción al Curso no podrá ser admitida.

La solicitud de inscripción junto con toda la documentación requerida se presentará en sobre por **Correo Postal Certificado o en mano** a:

ESCUELA NACIONAL DE TÉCNICOS DEPORTIVOS DE GOLF
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
c/ Arroyo del Monte, 5
28049 · MADRID



En horario: **de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.**

Precio y procedimiento de pago del Curso

- **Cuota de Inscripción: 3.900 €**, importe correspondiente al Bloque Común y el Bloque Específico del Curso. Esta cantidad se abonará una vez confirmada la plaza en la lista de admitidos resultante del Sorteo celebrado el 11 de marzo (en caso de ser necesario). *
- En caso de que el alumno no pueda demostrar una experiencia laboral que acredite las condiciones reflejadas en los objetivos del Plan Formativo del Nivel II, y por tanto, no pueda solicitar la “compensación” del Bloque de Prácticas mediante el certificado correspondiente, deberá abonar además, una vez superados los Bloques Común y Específico, la cantidad de **600 €** en concepto de Bloque Práctico del Curso.
- La inscripción quedará formalizada mediante ingreso o transferencia bancaria al número de cuenta:

BANKIA: ES12 2038 2265 44 680 005 2071
SWIFT: CAHMESMMXXX

Especificar concepto: **“Curso Técnico Nivel II · 2019”**
y **Nombre del interesado**

- (1) Los interesados que quieran obtener facilidades de pago para el Curso, deberán ponerse en contacto con el Departamento de Formación de la RFEG a través del correo: formacion@rfegolf.es

* Celebrado el Sorteo, en caso de que fuera necesario, y después de recibir la confirmación de derecho a plaza en el Curso, se abonará la cuota de Inscripción del Curso (3.900 €) **antes de las 14:00 h. del viernes, día 22 de marzo**, enviando asimismo el **justificante de ingreso por e-mail** (formacion@rfegolf.es) o en mano en la RFEG.

Todo aquel que no ingrese esta cantidad en plazo, será descartado entendiéndose que desiste de su plaza del Curso, y su puesto será ocupado por la siguiente persona de la lista, según el orden del Sorteo establecido.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2018



El Secretario General
Luis Álvarez de Bohorques



CURSO TÉCNICO DE PERFECCIONAMIENTO DE GOLF · NIVEL II · 2019

ESCUELA NACIONAL DE TÉCNICOS DEPORTIVOS DE GOLF

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Número de Licencia:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre: _____

Apellidos: _____

Fecha de nacimiento (d/m/a): ____/____/____ DNI (+letra): _____

Lugar de nacimiento: _____
(Localidad, provincia y país)

Domicilio: _____

Código Postal: _____ Ciudad: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

Club: _____

EXPONE: Que reuniendo los requisitos de edad, académicos y deportivos para la inscripción en el Curso de TÉCNICO DE PERFECCIONAMIENTO DE GOLF · NIVEL II convocado por la RFEG que se celebrará en el Centro Nacional de Golf de Madrid, **SOLICITA** la inscripción en el mismo, para lo que adjunta la siguiente documentación:

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (especificado en pág.7) :

- | | |
|--|---|
| ☐ 1 fotografía tamaño D.N.I. | ☐ 4 copias (una de ellas compulsada) del Título Graduado en Secundaria Obligatoria, equivalente o Superior. ⁽¹⁾ |
| ☐ 3 Fotocopias en color del DNI o Pasaporte | ☐ Certificado de Técnico (Monitor, TD-I,...) |
| ☐ Certificado Médico de aptitud | |

(1) Todos los Diplomas o certificados de Estudios de otros países deben presentarse legalizados y convalidados por el Ministerio de Educación y Ciencia de España.

En _____, a _____ de _____ de 2019

Fdo.:

Remitir a: **Escuela Nacional Técnicos Deportivos** · DEPARTAMENTO de FORMACIÓN – RFEG c/ Arroyo del Monte, 5 - 28049 MADRID

Información sobre Protección de Datos:

antes de firmar el presente documento, lea detenidamente la información sobre protección de datos que se presenta seguidamente y, en su caso, marque las casillas correspondientes.



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

(En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)

	Información Básica	Información Adicional
Responsable	Real Federación Española de Golf (RFEG)	CIF: Q-2878019E Domicilio social: Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid. Teléfono: +34 91 555 26 82 E-mail: rfe golf@rfe golf.es Contacto DPD: lopd@rfe golf.es
Finalidades principales	Gestión de los cursos de formación	Tramitación de la solicitud de participación en el curso de formación en técnico deportivo. Gestión administrativa del curso, contabilidad y pago de éste. Envío de comunicaciones con información relacionada con el curso en el que participa, gestión de licencias y ofertas de empleo recibidas en la RFEG.
Legitimación y conservación	Base jurídica del tratamiento	La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado otorgado con la cumplimentación y firma de la solicitud, en el marco de las competencias atribuidas a la RFEG por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Conservación de la información: Los datos relativos a la gestión del curso se conservarán hasta su finalización y durante los 5 años posteriores a fin poder dar cobertura a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Al tratarse de un curso oficial, los datos de la titulación obtenida se mantendrán de manera indefinida en el correspondiente registro oficial.
Finalidades adicionales	Uso de fotografías y vídeos	Las imágenes (fotografías y/o vídeos) que pudieran realizarse durante el desarrollo del curso podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, página web, redes sociales, presentaciones, memoria anual etc... con la finalidad de dar publicidad y promocionar las actividades de la RFEG. Marque la siguiente casilla en caso de NO autorizar: ☐ NO autorizo al tratamiento de mi imagen en los términos anteriormente descritos.
Destinatarios de cesiones	Cesiones previstas	Están previstas las siguientes cesiones: • Consejo Superior de Deportes para justificación del curso. • Consejería de Educación para homologación del título. • Clubes, Federaciones Autonómicas y terceros interesados cuando soliciten información sobre si el afectado posee titulación. • PGA de España y PGAs of Europe. • PGA España con la finalidad de poner en común información sobre técnicos deportivos titulados y disponer de una base de datos única. • PGAs of Europe con la finalidad de realizar el reconocimiento de titulaciones deportivas y poner en común información sobre técnicos deportivos titulados. Marque las siguientes casillas en caso de NO autorizar: ☐ NO autorizo la cesión de mis datos a la PGA España. ☐ NO autorizo la cesión de mis datos a la PGAs of Europe.
Derechos de los interesados	Ejercicio de derechos	Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI a la RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfe golf.es Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado. Los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).